

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SANTIAGO FEDERICO CATTALÍN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé, a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco Juez, Secretaria de la Dra. Laura Botbol, en los autos caratulados: "Municipalidad de Santo Tomé c/ Otro (L.E. N° 2.391.717) s/Apremio" (Expte. N° 178 año 2011), se ha ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Cattalín, Matrícula N° 466 CUIT 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 19/04/16 ó el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11 horas en el Juzgado de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P A; con la base de \$ 542,44 (avalúo fiscal 1.1. fs. 157), de no haber postores con la retasa del 25% ó sea \$ 406,83 y si aún no los hubiere, Sin Base y Al Mejor Postor el inmueble embargado en autos, Dominio al Número 24.916 Folio 3041 Tomo 258 P año 1965 Dpto. La Capital, ubicado en esta ciudad de Santo Tomé, en la Manzana 1538 Parcela 1 Lote 3 sobre calle Roque Sáenz Peña entre Mosconi y Fidela Valdez (futura apertura), empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida 10-12-00-142747/0002-1; y cuya descripción según título antecedente es la siguiente: (fs.15/16) Lote de terreno ubicado en la vecina localidad de Santo Tomé, departamento La Capital de esta Provincia, sobre la calle Dr. R. Sáenz Peña entre calle pública sin nombre y calle pública sin nombre, y que según plano confeccionado por el Agrimensor Nacional Carlos M. Fernández Rudi, en agosto de mil novecientos cincuenta y ocho e inscripto en el Dto. Topográfico bajo el número veinte y siete mil doscientos noventa, el lote se designa como número tres, compuesto de: diez metros de frente al Norte, por un contrafrente de diez metros tres milímetros, teniendo en su lado Este, cuarenta y un metros veintidós milímetros y en el del Oeste, cuarenta y un metros doscientos setenta y seis milímetros, con una superficie total de cuatrocientos once metros cuatro mil novecientos centímetros cuadrados, siendo sus linderos: Norte, calle Dr. R.P. Sáenz Peña; Sur, Bertha Teresa Friske, según mensura y según título María H. y Ciriaco Garay; al Este, lote número dos y al Oeste, lote número cuatro del citado plano. Se encuentra inscripto bajo el n° 35087 folio 1373 tomo 223 l.- El 11 de julio de 1960. ... Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 34.854,05 al 03/12/15 (fs. 44) incluye TGI (en juicio) (1983-0/2013-8) \$ 19.570,81; TGI (en oficina) (2013-9/2015-11) \$ 4.383,39; TOS (en juicio) (1995-2-1/2013-3-2) \$ 6.404,08; TOS (en oficina) (2013-4-1/2015-5-1) \$ 1.276,53; Mej. Ob. Ag. Cte. B° Libert. (en oficina) Octubre/95 \$ 1.276,84; Mej. Ob. Red Gas Nat. 3° Etapa (en ges. Jud.) 2010-05 \$ 1.942,40; Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-142.747/0002-1 Registra deuda al 11/12/15 \$ 735,07 (fs. 134).- Embargos: Aforo 029.717 fecha 27/03/13 \$ 12.616,01.- Según oficio Nro. 47155 del 10/05/2013 se anota en forma definitiva la presente medida, sobre lote 3 según título, (fs. 139); el de autos. Según INFORME del Registro General de fecha 01/12/15, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran hipotecas ni inhibición. Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos.- Constatación: realizada en fecha 04/03/16 por la Sra. Oficial de Justicia, ... me constituí en calle Roque Sáenz Peña entre Moscón; y Almaraz ... En el lugar puedo constatar que el Lote 3, Parcela 1 es un-baldío libre de edificaciones y ocupantes. Conforme surge del plano manzanero acompañado y su adjunto, la ubicación real del inmueble es Roque Sáenz Peña entre Mosconi y Almaraz ya que calle Fidela Valdez no se encuentra abierta entre R. Sáenz Peña y Sarmiento. Asimismo ratificando lo informado a fs. 142 el inmueble en cuestión linda al Este con una casa que lleva el número de portal 3877 (ocupa los lotes 2 y 3) y al Oeste con la futura apertura de calle Fidela Valdéz, actualmente baldío. Con lo informado. Condiciones: El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tome; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 54 desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I., estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 37 del C.P.C.C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los títulos no han sido presentados, por lo que el que resulte comprador, deberá conformarse con las constancias de autos, no admitiéndose reclamo alguno una vez bajado el martillo por falta o insuficiencia de los mismos. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el Boletín Oficial y en el Panel del Juzgado (ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el Boletín Oficial debe acreditarse en autos con 48 hs. de anticipación. Notifíquese por cédula al API. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad: DNI, L.C. y/o L.E.- Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero Tel. (0342) 474-0570 o 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 11287).- Santo Tomé, marzo 29 de 2016. Laura Botbol, secretaria